Santiago, veintiséis de marzo de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 27.569-2020.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 26/03/2020 12:14:22

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 26/03/2020 12:15:58

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 26/03/2020 12:18:07

LEOPOLDO ANDRES LLANOS SAGRISTA
MINISTRO
Fecha: 26/03/2020 12:17:16

JULIO EDGARDO PALLAVICINI MAGNERE
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 26/03/2020 12:14:23

GORMPXXXXG

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Leopoldo Andrés Llanos S. y Abogado Integrante Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veintiséis de marzo de dos mil veinte.

En Santiago, a veintiséis de marzo de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

GORMPXXXXG